



Con fecha 19 de octubre de 2022, las y el CC. Diputadas y Diputado José Ricardo López Pescador, Gabriela Hernández López, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Rosa María Triana Martínez y Sughey Adriana Torres Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Novena Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto que contiene la PROPUESTA PARA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL NOMBRE DE LA ACTRIZ DURANGUENSE "ROSAURA REVUELTAS SÁNCHEZ"; misma que fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, José Ricardo López Pescador, Fernando Rocha Amaro, Verónica Pérez Herrera, Christian Alán Jean Esparza y Ofelia Rentería Delgadillo; Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - De acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción V, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y al Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, la Comisión discute y analiza la propuesta para la inscripción con letras doradas en el muro de honor del H. Congreso del Estado, el nombre de la actriz duranguense, "Rosaura Revueltas Sánchez".

La Comisión dio cuenta que el Poder Legislativo, tiene facultades para dicho acto, considerando que el artículo 82 de la Carta Magna local señala que, el Congreso del Estado podrá "conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de la Ley"; lo mismo para la Comisión, considerando, que el artículo 93 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establece que para el oportuno despacho de los asuntos, se nombrarán comisiones Especiales y de Investigación, con la finalidad de *agilizar el despacho de asuntos diversos que se sometan a la consideración del mismo.*

Por su parte, la Comisión dio cuenta del espíritu otorgado por el legislador ordinario, en el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, el cual determina los supuestos y procedimientos relativos al ejercicio de las facultades que le confiere al Poder Legislativo la referida disposición constitucional, tomando en cuenta, lo que establece el primer párrafo del su artículo 9, con relación al objeto de la inscripción de nombres en el muro de honor del recinto plenario:

*"En el Salón de Sesiones del Congreso se dispondrá de un espacio al que se le denominará muro de honor, destinado a inscribir con letras doradas el nombre de personas morales o de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado de Durango, que hayan contribuido en grado excelso a las artes, al desarrollo científico o tecnológico con aportaciones en beneficio de la humanidad, que hayan destacado por su quehacer intelectual en el desarrollo de las ciencias y las artes de México y el mundo, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la nación o el Estado, y en general que hayan contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación; así como fechas históricas o acontecimientos relevantes, los cuales deberán referirse a eventos de trascendencia, que hayan influido en el desarrollo político, social, deportivo, económico y cultural del Estado de Durango o del país;*

Considerando lo anterior, y que una de las finalidades de dicho acto, es justamente reconocer a quienes hayan coadyuvado al desarrollo cultural de Durango y la Nación, y siendo que "Rosaura Revueltas", es una reconocida actriz, bailarina y escritora de origen duranguense de talla internacional, que contribuyó, a definir el perfil cultural del país, la Comisión considera, encuentra viable someter a consideración la propuesta para su análisis y discusión.

**SEGUNDO.** Por su parte, el artículo 9 del multicitado reglamento, en su segundo párrafo, establece los criterios, para realizar dicho acto, expresando lo siguiente:

*"Para ser considerada una propuesta para su inscripción en el Muro de Honor se estará a lo siguiente:*

*I. Para inscribir el nombre de una persona se deberá:*

- a) Tener cuando menos diez años de haber fallecido.*
- b) Contar con la anuencia de la familia directa.*



c) Presentar justificación que demuestre los méritos del personaje para ser recordado permanentemente en la que se expresen los merecimientos del candidato y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes, en su caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse;

Ante lo cual, este Órgano Legislativo, acredita el cumplimiento de dicha disposición, tomando en cuenta, el periodo en el que vivió; además, se cuenta con escrito de anuencia por parte de la familia Revueltas que indica el inciso b), presentado por los iniciadores, y se describen en la iniciativa, los ya conocidos y reconocidos méritos de Rosaura Revueltas, por parte de la Comisión.

**TERCERO.-** La Comisión, se da a la tarea, de recabar elementos de sobra, que tienen a bien proveer la justificación para la inscripción del nombre de Rosaura Revueltas; las cuales, se aportan en la siguiente semblanza de su obra y vida:

Rosaura Revueltas nació en Lerdo, Durango unos meses antes del estallido de la Revolución Mexicana, en 1910, y falleció, casi al concluir el siglo XX, en el año de 1996. Estudió actuación y ballet en la Ciudad de México y tuvo una carrera cinematográfica destacada, que se caracterizó por su participación en cintas con contenidos de denuncia social y representaciones progresistas de las mujeres.

Actuó en películas tales como, "Pancho Villa Vuelve" (1949), "Un día de Vida" (1950) por la que recibió en 1952 el premio "Cuauhtémoc", por parte de la Asociación Nacional de Periodistas Cinematográficos Mexicanos, al ser la revelación del cine nacional en 1950; "Islas Mariás", en la que compartió pantalla con Pedro Infante (1950), "Muchachas de Uniforme" (1951), película que viajó hasta el "Festival Cinematográfico de Berlín" de 1951, "El Rebozo de Soledad" (1952), por cuya interpretación recibió un Ariel por "mejor papel de cuadro femenino", por parte de la Academia Mexicana de Arte Cinematográfico, "Cuarto Cerrado" (1952), "La Antorcha", y "Sombrero" (1952), éste último, filme estadounidense, entre otras.

Probablemente su participación fílmica más reconocida, y que marcaría el rumbo de su carrera, fue "La Sal de la Tierra", dirigida por Herbert Biberman, rodada en Nuevo México (1953), y basada en los hechos ocurridos por el estallido de la huelga en la empresa Empire Zinc Company en el condado de Grant, del mismo estado norteamericano (1951). Siendo así, que la única actriz mujer era ella, y excepto otros 5, participaron todos los ciudadanos que habían luchado en la vida real, y lo volvieron entonces a repetir en las cámaras. En poco tiempo, ese grupo de mineros, se convertiría en el ejemplo a seguir, por lo que el gobierno norteamericano, en el contexto de la Guerra Fría, lo tomó como una amenaza, y colocó a la película y a su protagonista, en la lista negra de Hollywood, lo que paradójicamente convirtió a Rosaura en un ícono a nivel mundial, y al filme, que dio la vuelta al mundo, en una de las más importantes piezas históricas del cine; para Noam Chomsky, lingüista y analista, fue al momento, la mejor.

Tal como recuerda la nota necrológica publicada por el diario Los Ángeles Times en 1996:

*"En esta película, que se ha convertido en un auténtico culto, Revueltas interpretaba a Esperanza Quintero, la mujer embarazada de un trabajador mexicano de una mina de zinc de Nuevo México que se ve envuelto en una huelga. El filme recibió críticas muy favorables en Europa y en América como uno de los mejores alegatos de los derechos de los trabajadores y de la mujer.*

*Realizado en Silver City, en plena era McCarthy, por el Sindicato Internacional de los Trabajadores Mineros, que había sido expulsado de la AFL-CIO, por haberse negado sus dirigentes a firmar una declaración anticomunista, cuatro de sus principales artífices -el productor Paul Jarrico, el director Herbert Biberman, el escritor Michael Wilson y el actor Will Geer- fueron incluidos en las listas negras. La propia Rosaura Revueltas fue arrestada por haber entrado ilegalmente en Estados Unidos y deportada más tarde. La película tuvo que terminarse en México"1.*

La película, se exhibió con dificultades en México, no obstante, fue una de las razones, por las que fue vetada como actriz, tanto en Estados Unidos de Norte América, como en su propio país; empero, al estrenarse "La Sal de la Tierra", en Europa, Alemania, Checoslovaquia, China, Rusia, Francia, Inglaterra, se convierte en una heroína.

Posteriormente, en 1954 se hizo acreedora al "Primer Gran Premio" en el festival de Karlovi Vary en Praga por su desempeño en "La Sal de la Tierra"; en 1955, asiste al Festival de la Juventud en Varsovia, donde recibe un premio 1956, en la Académie du Cinéma (premios Étoile de Cristal) de París y en el Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary; en Checoslovaquia (ahora República Checa), le otorgaron también, un Premio a la Mejor Actriz, por su desenvolvimiento en la película.



Más adelante, la actriz duranguense trabajó durante su estancia en Alemania, de 1957 a 1960, en la compañía teatral "Berliner Ensemble" de Bertolt Brecht, una de las más prestigiosas de Europa.

Además, se dedicó a la danza, fue parte de la compañía de Arte Folclórico Español de María Antinea, lo que la llevó a debutar en el Palacio de Bellas Artes. Revueltas, también se dedicó a la escritura; publicó en 1979 el libro "Los Revueltas", en el que traza una biografía familiar, compuesta por recuerdos de la infancia, juventud y vida adulta, articulados con anécdotas de sus padres y sus hermanos Silvestre, Fermín, José y Consuelo; y continuó siendo invitada como jurado internacional a múltiples festivales de cine, como el prestigiado festival de Berlín2.

Tal como apunta Adriana Malvido, "los Revueltas reivindican la libertad, la inteligencia crítica y la complejidad frente a la visión simplista de la vida; y al conocimiento y a la cultura como aliados de la conciencia social". Entre ellos, Rosaura ejemplifica la relevancia estética entrelazada a la preocupación de los problemas públicos, particularmente cuando afectan a los más desfavorecidos.

Lo expresado en las consideraciones, dan fe de la gran trayectoria de Rosaura Revueltas, orgullo de Durango y de México. Es por su prestigio como artista y por su contribución a las artes ya la cultura, que este Poder Legislativo considera, que es merecedora de todo reconocimiento.

**Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:**

#### **DECRETO No. 377**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.-** Inscribáse con letras doradas en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado de Durango el nombre de la actriz duranguense "Rosaura Revueltas Sánchez".

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**TERCERO. -** La inscripción de letras doradas, en el Muro de Honor del recinto del H. Congreso del Estado, con el nombre de la actriz duranguense "Rosaura Revueltas Sánchez", se llevará a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora que determine la Presidencia de la Mesa Directiva.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (09.) nueve días del mes de mayo del año (2023) dos mil veintitrés.

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO  
SECRETARIA.